



# Conoce nuestra Constitución

## Cuarto grado



# Conoce nuestra Constitución

## Cuarto grado



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

Consulta la Constitución y todas las leyes del país en:  
**[www.ordenjuridico.gob.mx](http://www.ordenjuridico.gob.mx)**

# Conoce nuestra Constitución



# Conoce nuestra Constitución

## Textos

Ana Laura Delgado, Margarita González

### *Supervisión técnica-pedagógica*

Dirección General de Desarrollo Curricular/Dirección de Seguimiento y Evaluación Curricular, SEB/SEP  
Dirección General de Materiales y Métodos Educativos SEB/SEP  
Dirección de Desarrollo e Innovación de Materiales Educativos, SEP

### *Coordinación del proyecto*

Santiago Bolaños

### *Revisión del contenido*

Dr. Diego Valadés

### *Asesoría legal*

Bernardo Bolaños

### *Supervisión editorial*

Jessica Mariana Ortega Rodríguez

### *Cuidado de la edición*

Humberto Xocoyotzin Calles Guerrero

### *Producción editorial*

Martín Aguilar Gallegos

### *Actualización de archivos*

Julio César Olivares Ramírez

### *Ilustración*

Martha Avilés

## Diseño

Grupo Editorial Siquisiri, S. A. de C. V.

### *Formación electrónica*

Marco Antonio Ponce Perea, Humberto Brera, Rosario Ponce Perea, Sergio Sánchez

## Portada

Diseño: Martín Aguilar Gallegos

Iconografía: Irene León Coxtinica

Imagen: *Balanza*, 1924, Diego Rivera (1886-1957), fresco, 1.70 × 5.44 m, ubicado en el Patio del Trabajo, planta baja (vestibulo de los elevadores), D. R. © Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Proyectos Editoriales y Culturales/fotografía de Gerardo Landa Rojano; D. R. © 2019 Banco de México, Fiduciario en el Fideicomiso relativo a los Museos Diego Rivera y Frida Kahlo. Av. 5 de Mayo No. 2, col. Centro, Cuauhtémoc, C. P. 06059, Ciudad de México; reproducción autorizada por el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, 2019.

Primera edición, 1997

Segunda edición, 2008

Tercera edición, 2011

Cuarta edición revisada, 2014

Quinta edición, 2019 (ciclo escolar 2019-2020)

D. R. © Secretaría de Educación Pública, 2019,

Argentina 28, Centro,

06020, Ciudad de México

ISBN: 978-607-551-146-7

Impreso en México

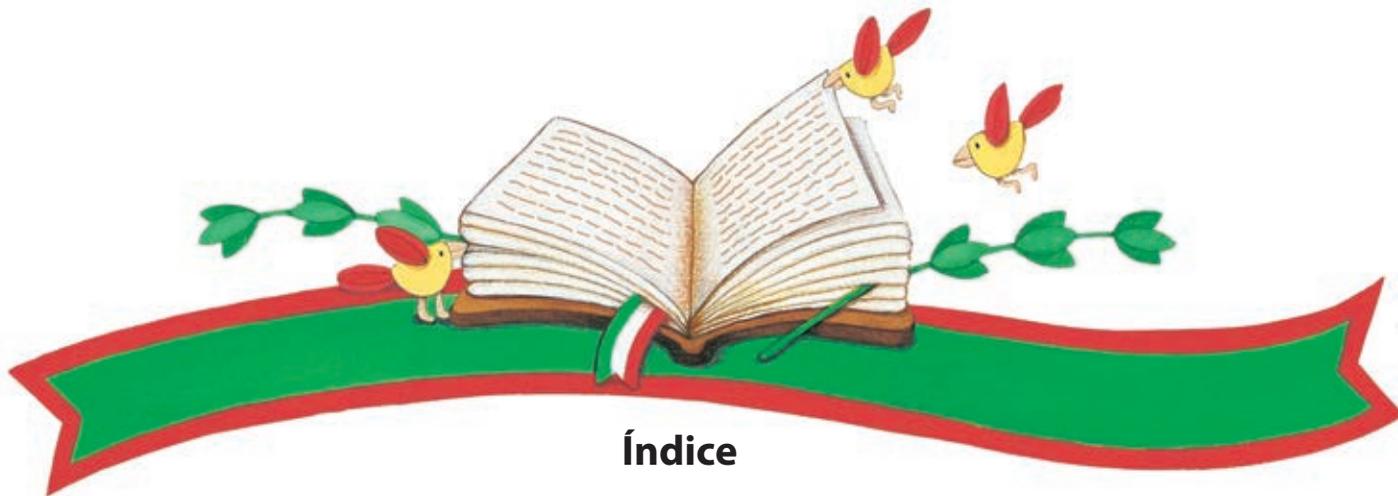
DISTRIBUCIÓN GRATUITA-PROHIBIDA SU VENTA

En los materiales dirigidos a las educadoras, las maestras, los maestros, las madres y los padres de familia de educación preescolar, primaria y secundaria, la Secretaría de Educación Pública (SEP) emplea los términos: niño(s), adolescente(s), jóvenes, alumno(s), educadora(s), maestro(s), profesor(es), docente(s) y padres de familia aludiendo a ambos géneros, con la finalidad de facilitar la lectura. Sin embargo, este criterio editorial no demerita los compromisos que la SEP asume en cada una de las acciones encaminadas a consolidar la equidad de género.

### **Agradecimientos**

La Secretaría de Educación Pública agradece la colaboración del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, de Germán Fernández Aguirre, Carmen Quintanilla, María de la Luz Ruiz Mariscal, Luis Vega y Jesús Orozco. También a los maestros y maestras, a las autoridades educativas de todo el país y a los expertos académicos por colaborar en la revisión de las diferentes versiones de los libros de texto.

La SEP extiende un especial agradecimiento a la Academia Mexicana de la Lengua por su participación en la revisión de la cuarta edición revisada 2014.



## Índice

Presentación	7
En algún lugar del país	11
La Constitución	12
Nacionalidad	16
Nuestras obligaciones	17
Derechos humanos y sus garantías	19
Derechos sociales	29
Territorio	36
El gobierno	38
Los tres poderes	42
Poder Legislativo Federal	43
Poder Ejecutivo Federal	47
Poder Judicial Federal	50
El federalismo	53
Gobiernos estatales	54
El municipio	56
Ciudad de México	57
Reformas a la Constitución	58
Índice temático	61





## Presentación

Este material educativo fue escrito para los estudiantes de primaria de cuarto, quinto y sexto grados.

*Conoce nuestra Constitución* fue elaborado para cumplir con el anhelo compartido de que en el país se ofrezca una educación con equidad y calidad, en la que todos los alumnos aprendan, sin importar su origen, su condición personal, económica o social, y en la que se promueva una formación centrada en la dignidad humana, la solidaridad, el amor a la patria, el respeto y cuidado de la salud, así como la preservación del medio ambiente.

El conocimiento de nuestras leyes más importantes y de los derechos y deberes de los habitantes de nuestro país es una parte esencial de la formación cívica y ética de los alumnos, considerada en el plan de estudios de la educación básica. Sin embargo, su aprendizaje no es fácil, ya que en las leyes se utilizan conceptos complejos y tecnicismos que, con frecuencia, rebasan la comprensión de los niños que asisten a la escuela primaria.



Por esta razón, en este material se ofrecen explicaciones sencillas y precisas sobre nuestra ley suprema, utilizando un lenguaje comprensible y recursos gráficos atractivos. Asimismo, con el propósito de facilitar su estudio, los preceptos constitucionales fueron agrupados en grandes temas, siguiendo, en la medida de lo posible, el orden que lleva la Constitución. Si el maestro desea información más amplia que la que contienen estas explicaciones, al pie de cada página encontrará la referencia a los artículos constitucionales que corresponden a cada tema.

*Conoce nuestra Constitución* trata distintos temas abordados en los programas de estudio de los últimos tres grados de educación primaria. Por ello, los niños deberán conservar y cuidar su libro, pues lo usarán hasta terminar el sexto grado.

Un propósito central de este material es difundir la idea de que la Constitución es más que un libro en el que se define nuestra forma de gobierno y organización política, y donde se establecen los derechos y deberes de los mexicanos.



Es necesario que los niños y adultos comprendan que en la Constitución se expresan los valores que apreciamos, los cuales queremos ver reflejados en las relaciones entre las personas y en la vida social: justicia, libertad, equidad, laicidad, democracia y respeto a los derechos de todos.

Esperamos que este material apoye el aprendizaje de los alumnos y sea un recurso valioso para el trabajo de los maestros. De igual modo, confiamos en que las madres, los padres y otros familiares de los alumnos se beneficien con la información que incluye.

En su elaboración han participado alumnos, maestras y maestros, autoridades escolares, expertos, padres de familia y académicos; su participación hizo posible que este libro llegue a las manos de todos los estudiantes del país. Con las opiniones y propuestas de mejora que surjan del uso de esta obra en el aula se enriquecerán sus contenidos, por lo mismo los invitamos a compartir sus observaciones y sugerencias a la Dirección General de Materiales Educativos de la Secretaría de Educación Pública y al correo electrónico: [librosdetexto@nube.sep.gob.mx](mailto:librosdetexto@nube.sep.gob.mx).



**En algún lugar del país**

¿Qué te pasa?

Tengo un problema.

¿Cuál?

En la escuela me hablaron de un libro llamado Constitución Política, pero tengo muchas dudas.

El año pasado nosotros lo leímos.

¿Ustedes ya lo leyeron?

Sí, te lo vamos a explicar.

## La Constitución

En la Constitución se nombra a nuestro país como Estados Unidos Mexicanos y como México.



La Constitución es la ley más importante que se ha escrito a lo largo de la historia de nuestro país. Nos dice cómo está organizado nuestro país y las reglas que debemos seguir, cómo convivir en nuestro territorio, nos ayuda a encontrar soluciones a nuestros problemas y establece la manera en que debe funcionar nuestro gobierno.

En la Constitución se establece que el pueblo de México es libre y que puede decidir su forma de gobierno. Por eso decimos que la soberanía está en el pueblo.



La nación mexicana es la dueña original de las tierras y aguas que hay en nuestro territorio.

Incluye todos los recursos que se encuentran en la superficie y en el subsuelo. Además garantiza y protege la propiedad privada.

En México se respetan los derechos humanos de todas las personas sin importar si nacieron dentro o fuera del territorio nacional.

El gobierno mexicano es el único que puede hacer las monedas y billetes que se utilizan en nuestro país, y regula la extracción del petróleo.

En nuestra Constitución se establecen nuestros derechos humanos, así como las garantías para su protección efectiva que, además, pueden encontrarse en tratados internacionales.

Nuestros derechos nos dan la posibilidad de vestirnos como queramos, ir a donde más nos gusta, expresar nuestras ideas, asistir a la escuela, etc.

México es una nación formada por muchas culturas: es una nación pluricultural.

*Mis primos de Veracruz tienen sus propios gustos y costumbres.*

*En mi comunidad viven tsotsiles, mixtecos y también personas que vienen de otras partes del mundo.*



**El Estado mexicano debe proteger las lenguas, las costumbres y tradiciones de los pueblos y comunidades indígenas, así como atender las carencias y rezagos que les afectan.**



Por eso mi hermanito,  
que nació cuando mis  
papás vivían en otro  
país, es mexicano.

Sí, porque es hijo  
de mexicanos.

Mi vecina nació en  
Paraguay, pero dice  
que es mexicana.

Sí, porque se casó  
con un mexicano.

También es mexicano quien nace en  
un avión o barco mexicanos, aunque  
en el momento de nacer se encuentre  
sobre territorio o mares extranjeros.

## Nacionalidad

También las personas extranjeras pueden tener la nacionalidad mexicana si cumplen con los requisitos que establece la Constitución, como casarse con una persona mexicana o vivir en el país un determinado número de años.

## Nuestras obligaciones

La Constitución, además de establecer nuestros derechos, nos dice cuáles son nuestras obligaciones. Por ejemplo, los padres o tutores deben enviar a los niños a la escuela para que éstos reciban la educación básica y media superior.



Además, al cumplir 18 años, los mexicanos son considerados ciudadanos porque pueden y deben votar para elegir a sus gobernantes, y tienen derecho a ser elegidos en esos cargos; es decir, hombres y mujeres pueden gobernar un estado, ser presidentes municipales, senadores, diputados o presidentes de la República.

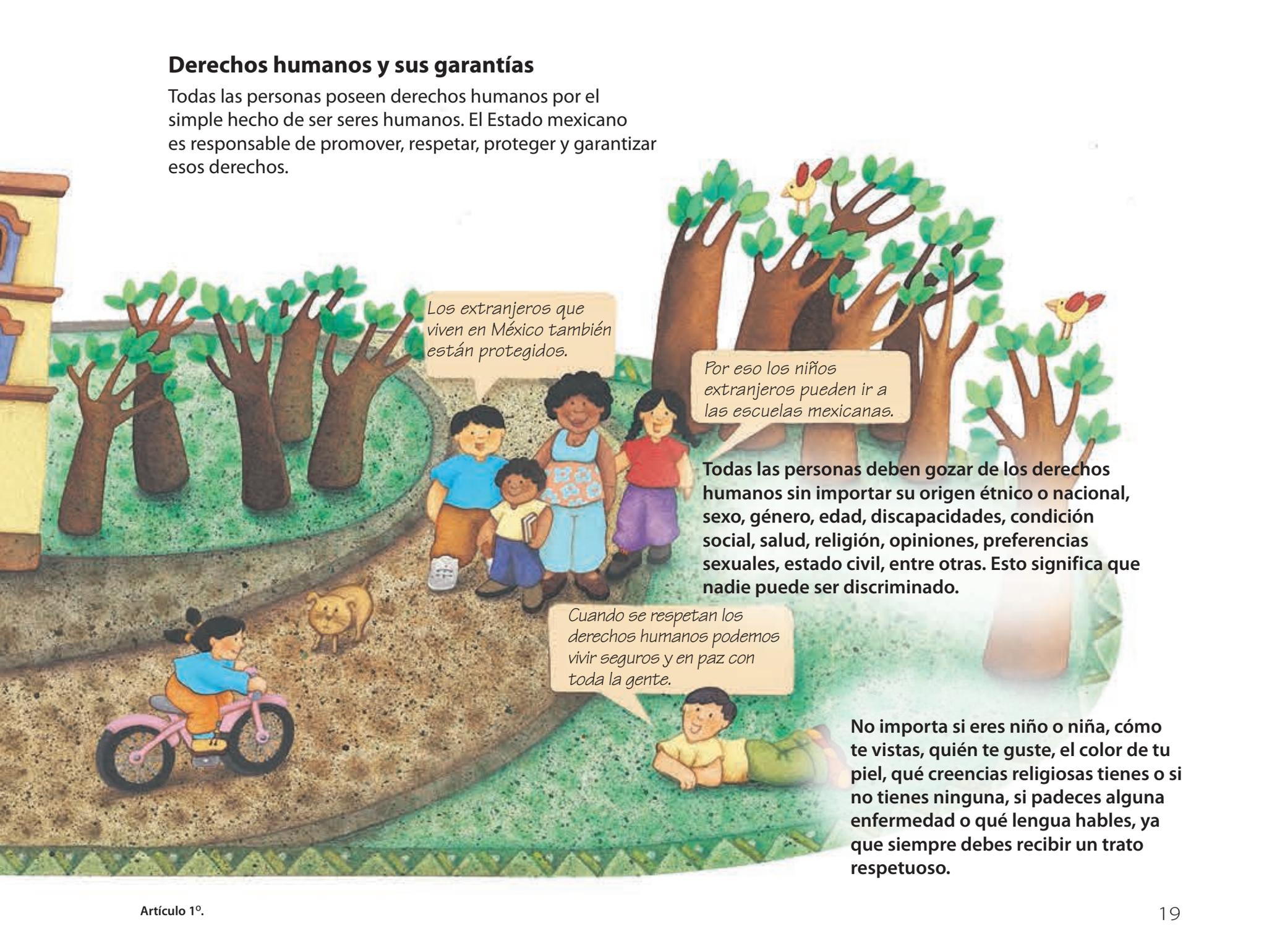
*Votar y defender nuestro país son, al mismo tiempo, derechos y obligaciones.*

*Pero votar es un derecho que se puede suspender para los que están en la cárcel o huyen de la justicia.*



## Derechos humanos y sus garantías

Todas las personas poseen derechos humanos por el simple hecho de ser seres humanos. El Estado mexicano es responsable de promover, respetar, proteger y garantizar esos derechos.

A colorful illustration of a park scene. In the foreground, a girl in a blue shirt and orange pants is riding a pink bicycle. A small brown dog is walking nearby. In the middle ground, a group of four children and one adult woman are standing together. The background features several trees with green leaves and two yellow birds perched on branches. A yellow building is partially visible on the left side.

Los extranjeros que viven en México también están protegidos.

Por eso los niños extranjeros pueden ir a las escuelas mexicanas.

**Todas las personas deben gozar de los derechos humanos sin importar su origen étnico o nacional, sexo, género, edad, discapacidades, condición social, salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, entre otras. Esto significa que nadie puede ser discriminado.**

Cuando se respetan los derechos humanos podemos vivir seguros y en paz con toda la gente.

**No importa si eres niño o niña, cómo te vistas, quién te guste, el color de tu piel, qué creencias religiosas tienes o si no tienes ninguna, si padeces alguna enfermedad o qué lengua hables, ya que siempre debes recibir un trato respetuoso.**

Es obligación del Estado mexicano velar por nuestros derechos para que no sean quebrantados, pero si eso sucede, entonces el Estado debe actuar para investigar o reparar los daños.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) es una de las instituciones encargadas de proteger nuestros derechos. Cuando presentamos una queja, la Comisión investiga lo que sucede; incluso si las autoridades son las culpables, se les recomienda que corrijan sus faltas.

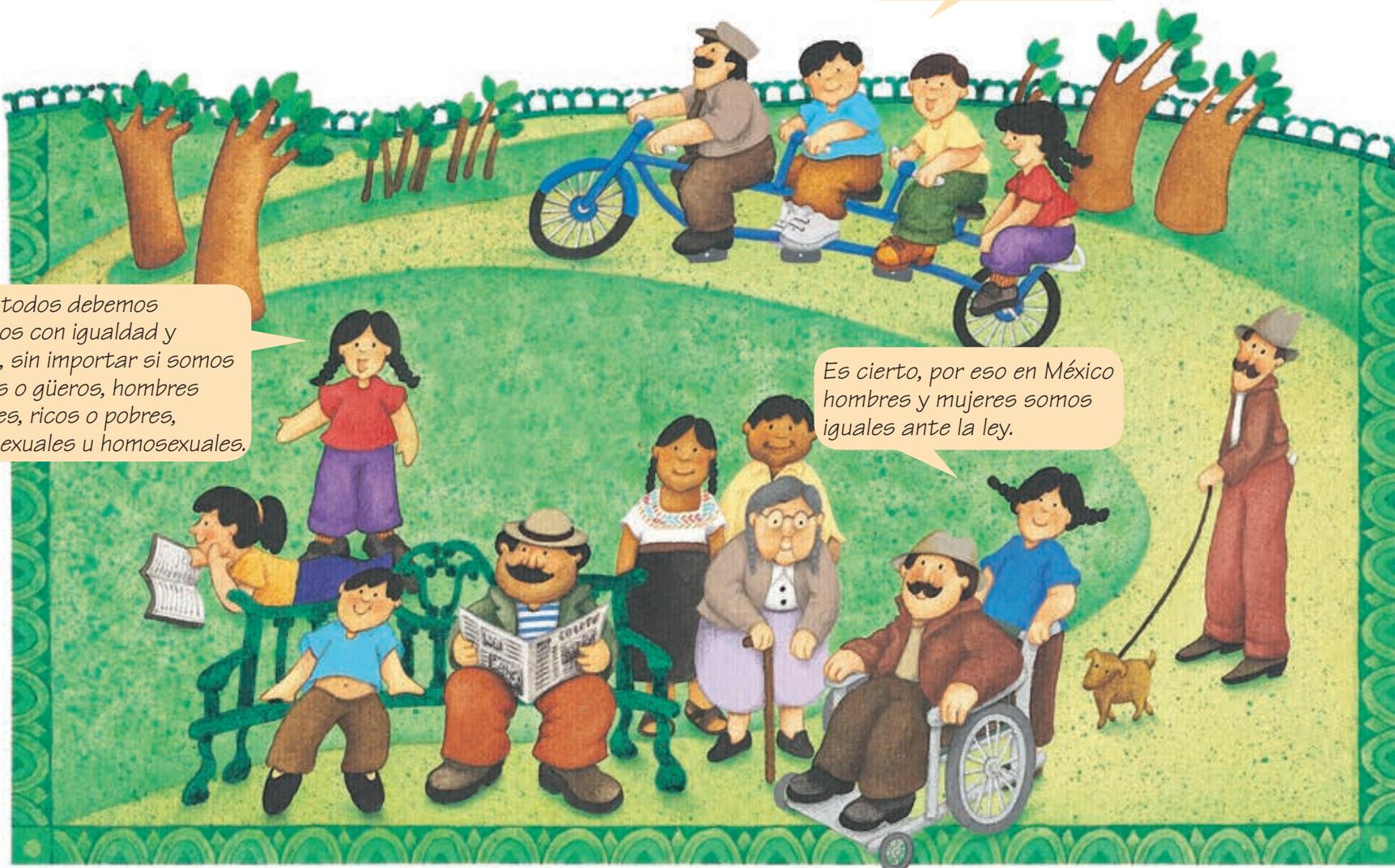


La Constitución, además de otorgarnos derechos, nos ofrece las formas de protegerlos. A éstas se les llama *garantías constitucionales*. Por ejemplo, cuando se violan nuestros derechos podemos ir a un tribunal para demandar justicia.

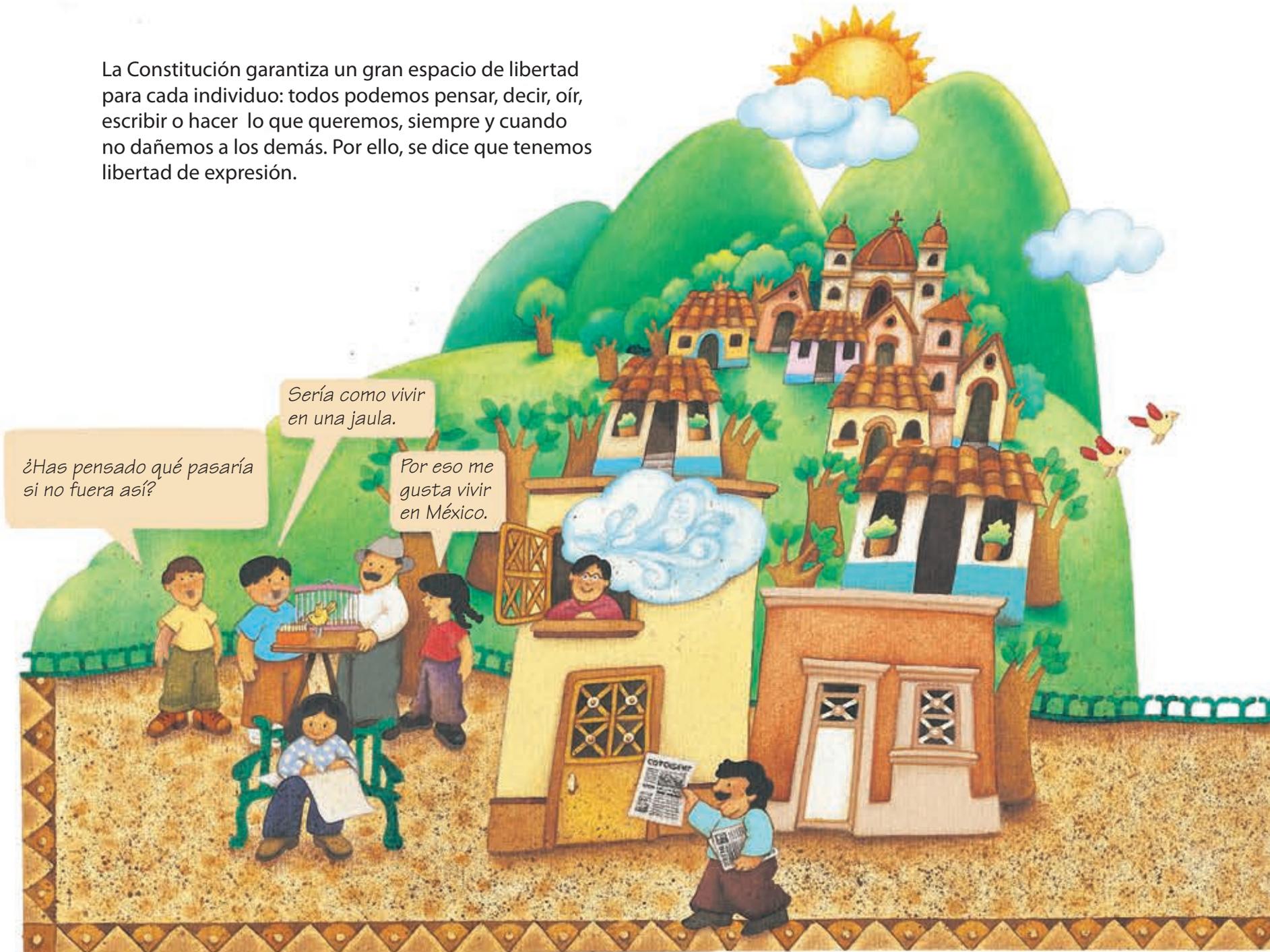
*Todos tenemos derecho a esas garantías.*

*Por eso todos debemos tratarnos con igualdad y respeto, sin importar si somos morenos o güeros, hombres o mujeres, ricos o pobres, heterosexuales u homosexuales.*

*Es cierto, por eso en México hombres y mujeres somos iguales ante la ley.*



La Constitución garantiza un gran espacio de libertad para cada individuo: todos podemos pensar, decir, oír, escribir o hacer lo que queremos, siempre y cuando no dañemos a los demás. Por ello, se dice que tenemos libertad de expresión.



¿Has pensado qué pasaría si no fuera así?

Sería como vivir en una jaula.

Por eso me gusta vivir en México.

También tenemos derecho a conocer información sobre las acciones que toma el gobierno. Es decir, todos podemos pedir información a las autoridades, incluidas las de nuestra escuela si ésta es pública.

El gobierno debe proteger nuestros datos personales. Si no lo queremos, nadie puede conocer el lugar dónde vivimos, nuestras creencias religiosas, nuestro estado de salud o cualquier otra información sobre nosotros.

*Es muy interesante lo que estamos leyendo, ¿es cierto que podemos buscar, recibir y difundir información a través de diversos medios?*

*Sí, eso se llama derecho a la información.*

**El derecho a la información significa que podemos exigir que los periódicos, la radio y la televisión nos informen con veracidad y de forma oportuna, lo que sucede en México y en el mundo.**

**La Constitución también otorga libertad de reunión.**

*Tenemos la libertad de reunirnos de forma pacífica en plazas y calles para expresar nuestras ideas o solicitar que las autoridades atiendan nuestras necesidades.*

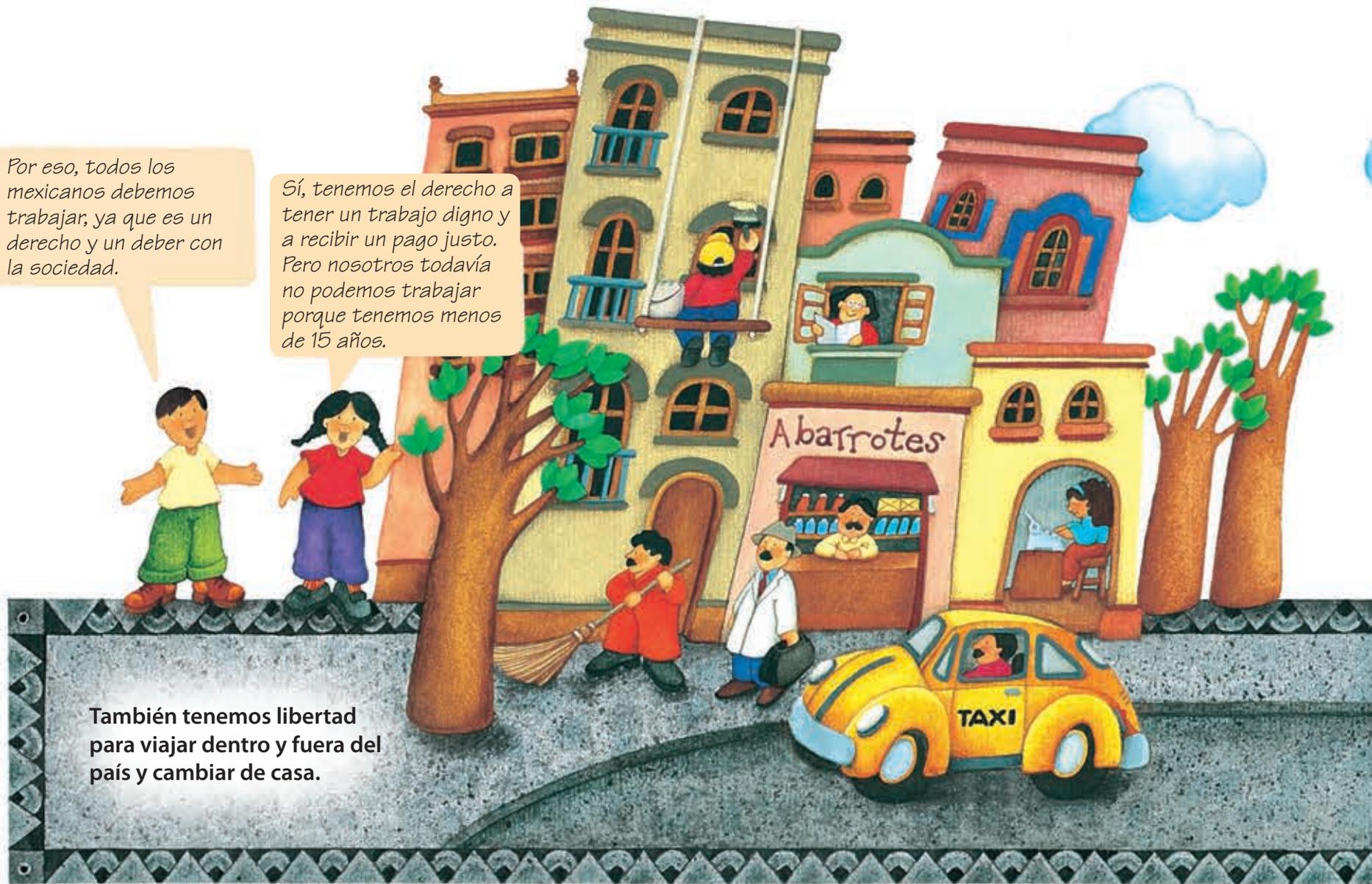
*Pero está prohibido reunirse para planear y cometer delitos.*

¿Sabías que otro de nuestros derechos es escoger libremente el trabajo que deseemos?

*Por eso, todos los mexicanos debemos trabajar, ya que es un derecho y un deber con la sociedad.*

*Sí, tenemos el derecho a tener un trabajo digno y a recibir un pago justo. Pero nosotros todavía no podemos trabajar porque tenemos menos de 15 años.*

**También tenemos libertad para viajar dentro y fuera del país y cambiar de casa.**



El Estado tiene la obligación de protegernos porque nadie puede hacernos daño. Cuando alguien lo haga, la autoridad debe intervenir.

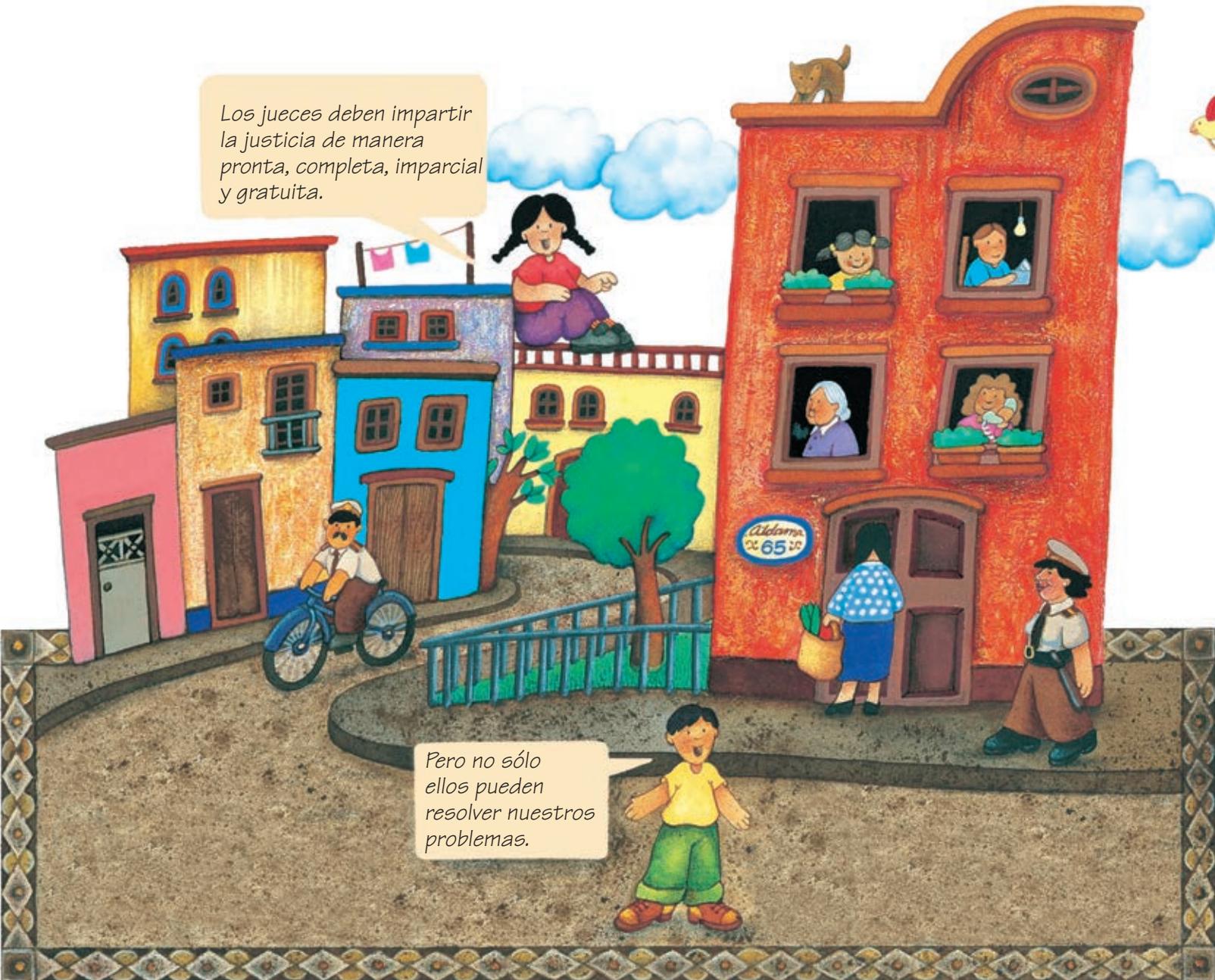
Cuando tenemos problemas con alguna persona por infringir una ley o lesionar algún derecho, podemos acudir con un juez a un Tribunal de Justicia para que éste lo resuelva conforme a las leyes.



*La Constitución prohíbe que la gente use la violencia para resolver diferencias o reclamar sus derechos.*

*Nadie debe hacer justicia por su propia mano.*

Los jueces deben impartir la justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita.



Pero no sólo ellos pueden resolver nuestros problemas.

Además del Tribunal de Justicia, el Ministerio Público y su Policía Judicial se encargan de investigar los delitos.

No todos los delitos deben terminar en cárcel. En ocasiones, las víctimas pueden aceptar que la persona que les causó un mal, repare el daño con medidas alternativas, como pedir perdón, llevar a cabo ayuda comunitaria o realizar un servicio social.



¿Y también tienen derechos las personas que son detenidas?

Sí, por ejemplo, el derecho a no ser maltratado, incomunicado o torturado.

También a conocer de qué delito los acusan y quién los acusa.

Tienen derecho a un abogado defensor y nadie debe ser obligado a declararse culpable.

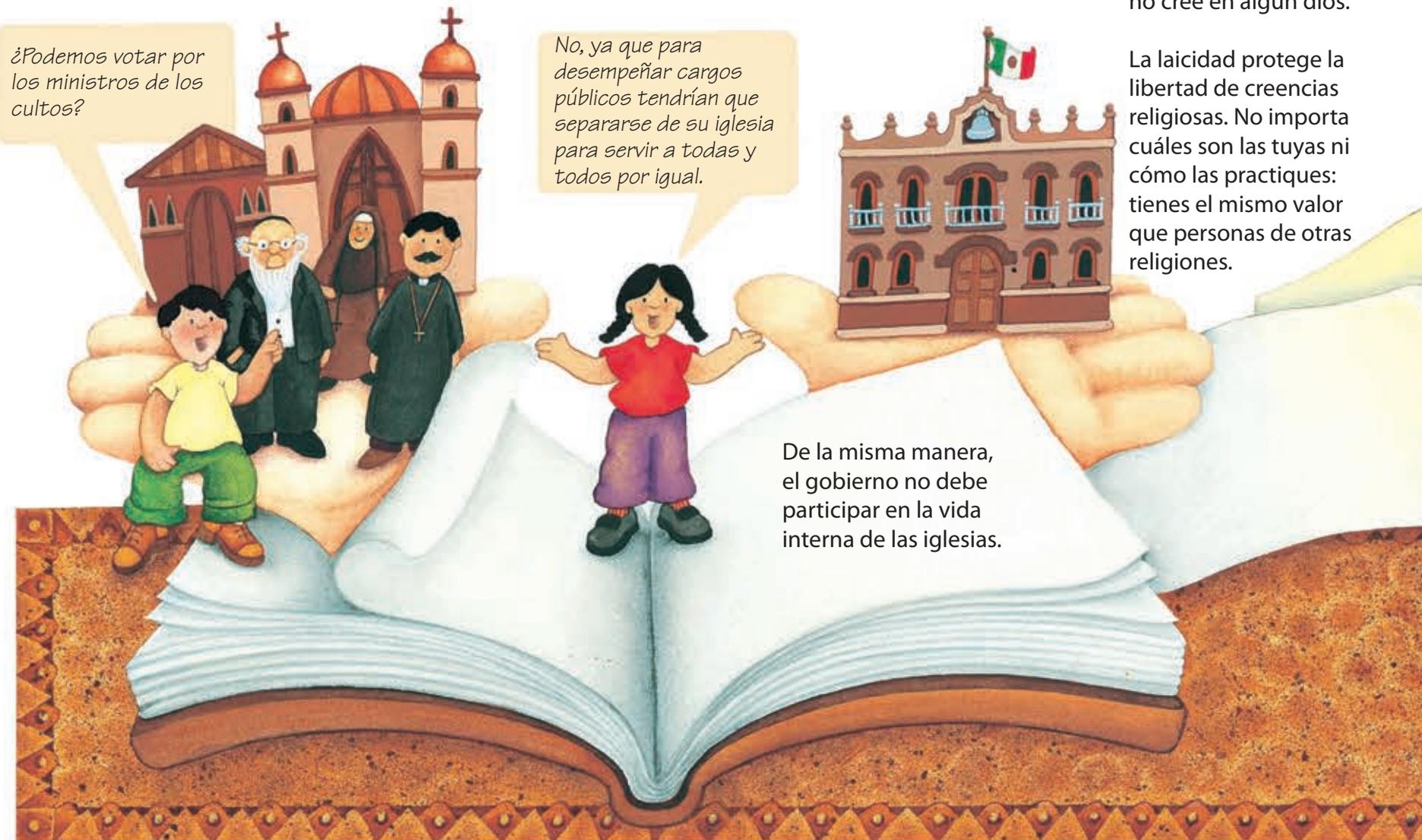
Los menores de 12 años que hayan infringido la ley sólo serán sujetos a rehabilitación y asistencia social.

Los jueces deben estar presentes siempre que haya una audiencia, y los abogados deben saber explicar sus puntos de vista de forma oral frente de las personas involucradas en los casos.

Otro derecho que nos otorga la Constitución es la libertad de conciencia. Podemos elegir una religión o no tener ninguna. Además, la Constitución prohíbe que las iglesias intervengan en las actividades del Estado. Por eso la educación que se imparte es laica, lo que significa que es independiente de cualquier doctrina religiosa.

En México no existe ninguna religión oficial. Todas las creencias son iguales y también se debe respetar a quien no cree en algún dios.

La laicidad protege la libertad de creencias religiosas. No importa cuáles son las tuyas ni cómo las practiques: tienes el mismo valor que personas de otras religiones.



¿Podemos votar por los ministros de los cultos?

No, ya que para desempeñar cargos públicos tendrían que separarse de su iglesia para servir a todas y todos por igual.

De la misma manera, el gobierno no debe participar en la vida interna de las iglesias.

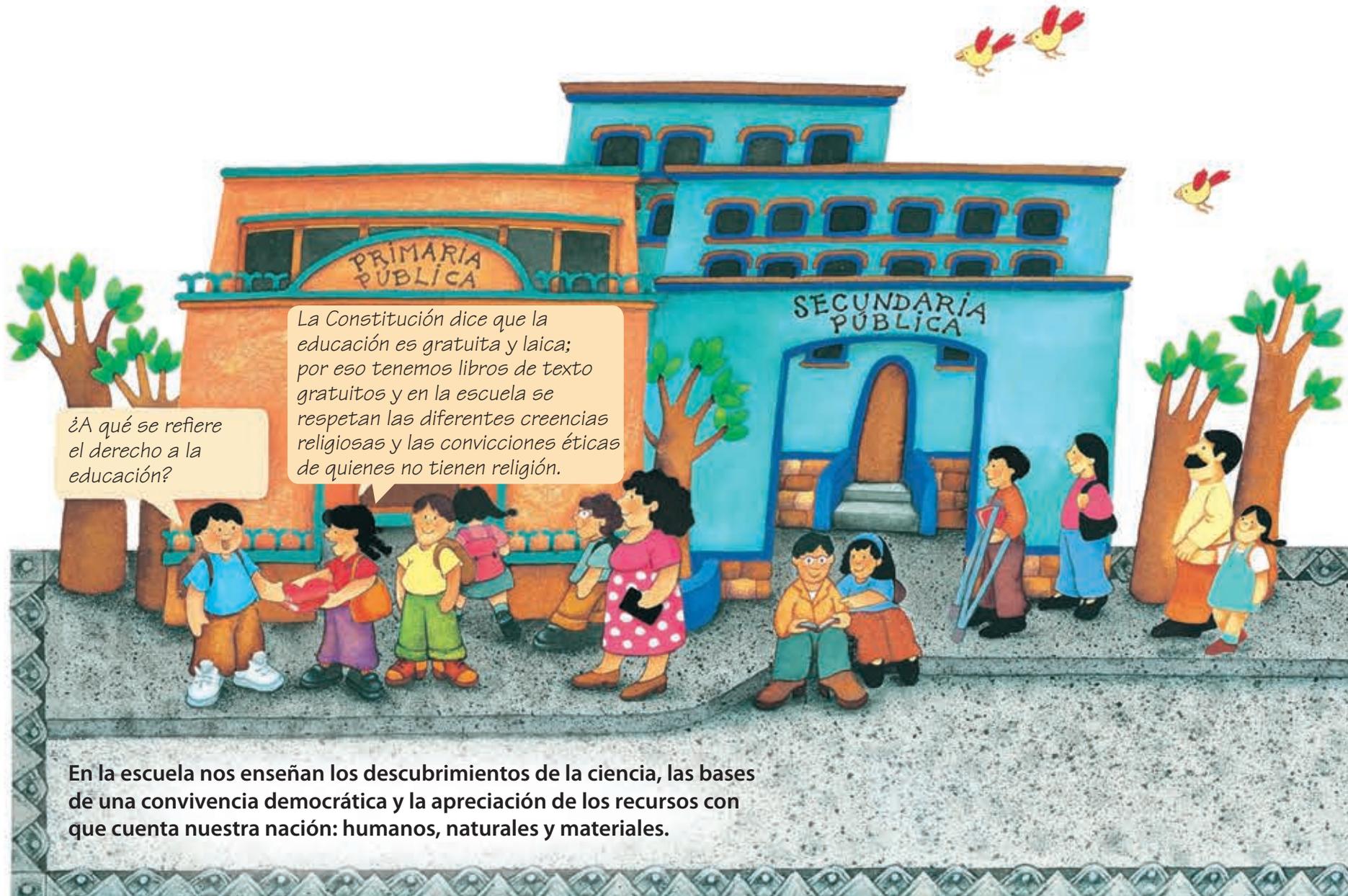
## Derechos sociales

Nuestra actual Constitución, promulgada el 5 de febrero de 1917, concentró las causas sociales más importantes por las que se luchó durante la Revolución Mexicana y se ha venido reformando hasta nuestros días.

*La Constitución de México fue la más avanzada de su tiempo, pues, entre otras cosas, fue la primera en incluir los derechos sociales.*



En el artículo 3º, la Constitución establece que todos tenemos derecho a recibir educación.



¿A qué se refiere el derecho a la educación?

La Constitución dice que la educación es gratuita y laica; por eso tenemos libros de texto gratuitos y en la escuela se respetan las diferentes creencias religiosas y las convicciones éticas de quienes no tienen religión.

En la escuela nos enseñan los descubrimientos de la ciencia, las bases de una convivencia democrática y la apreciación de los recursos con que cuenta nuestra nación: humanos, naturales y materiales.

El Estado tiene la obligación de impartir la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior.



Además,  
contribuye  
a mejorar la  
convivencia  
humana.

Y, para convivir mejor,  
debemos aprender a  
solucionar nuestros  
problemas.

Para vivir mejor  
hay que organizarnos  
con los demás  
y ayudarnos.

Y respetarnos,  
aunque pensemos  
de manera  
diferente.

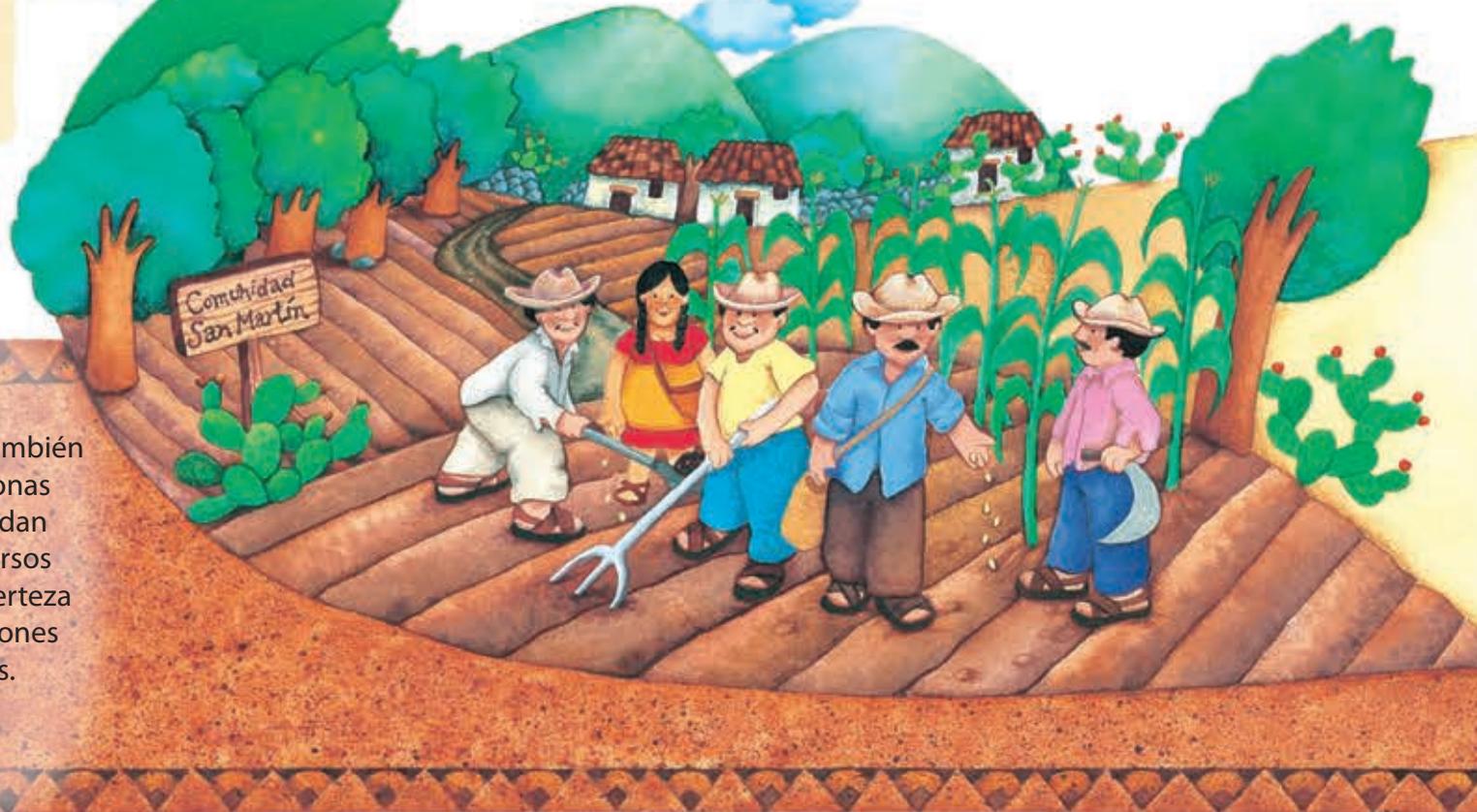


*En la Constitución se consideraron las causas de los campesinos que lucharon en la Revolución, lo que permitió que trabajaran en comunidades y ejidos, entre otros logros.*



La Constitución también permite que personas y/o empresas puedan intervenir los recursos naturales con la certeza de que sus inversiones estarán protegidas.

En el artículo 27 de la Constitución se señala que las tierras y aguas que están dentro del territorio nacional son propiedad de la Nación.



En el artículo 123 se establece que hombres y mujeres trabajen en condiciones limpias y seguras, reciban un salario que sea suficiente para solventar sus gastos y los de sus familias, cuenten con días de descanso, y se les paguen vacaciones y aguinaldo.

*Mi mamá compró la televisión con su aguinaldo.*

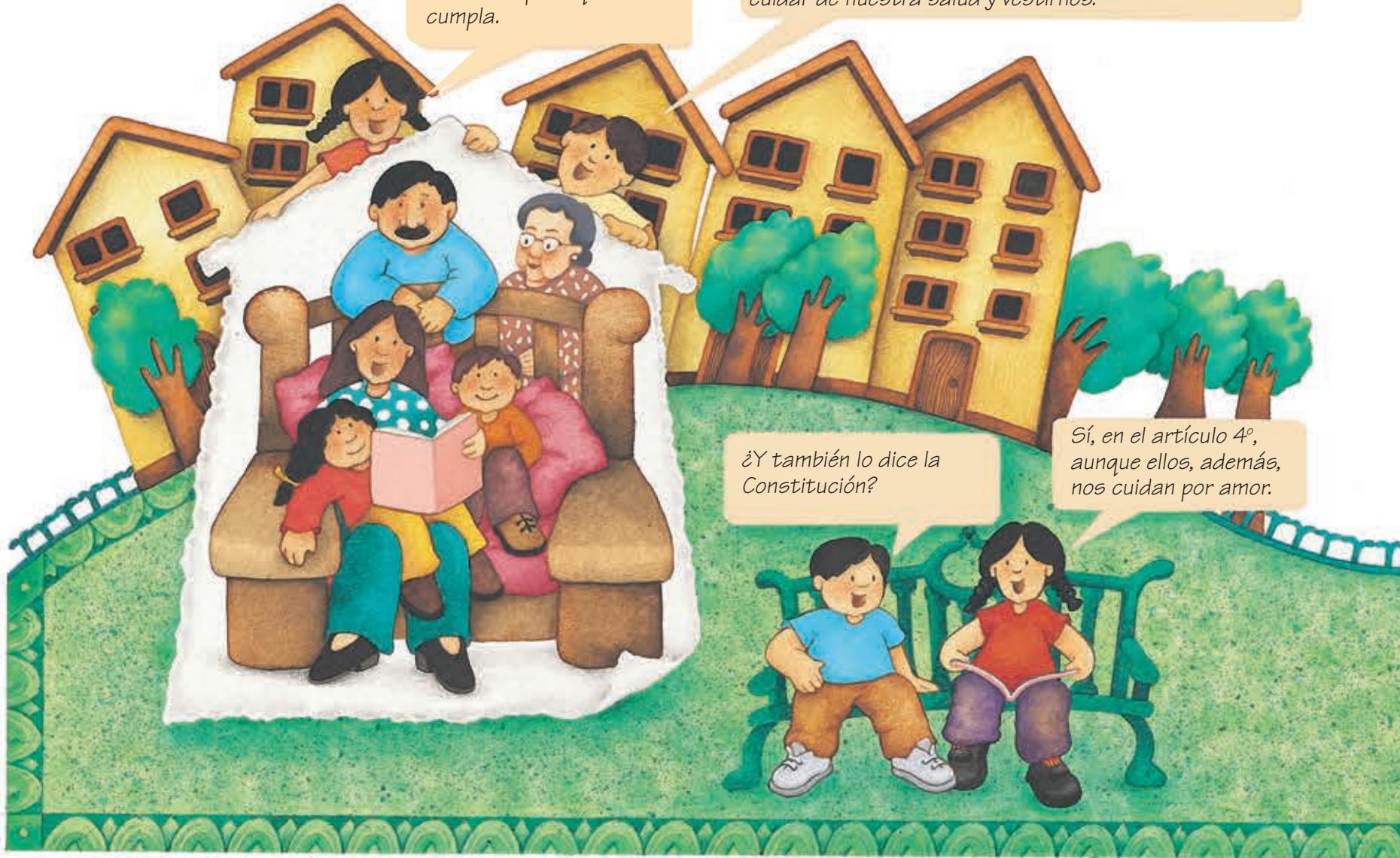
La jornada máxima de trabajo es de ocho horas y hay por lo menos un día de descanso a la semana.

*Mi familia me lleva a la feria los domingos, porque es el día que descansa.*

**La Constitución otorga a los trabajadores el derecho de formar sindicatos y de realizar huelgas para defender sus intereses.**

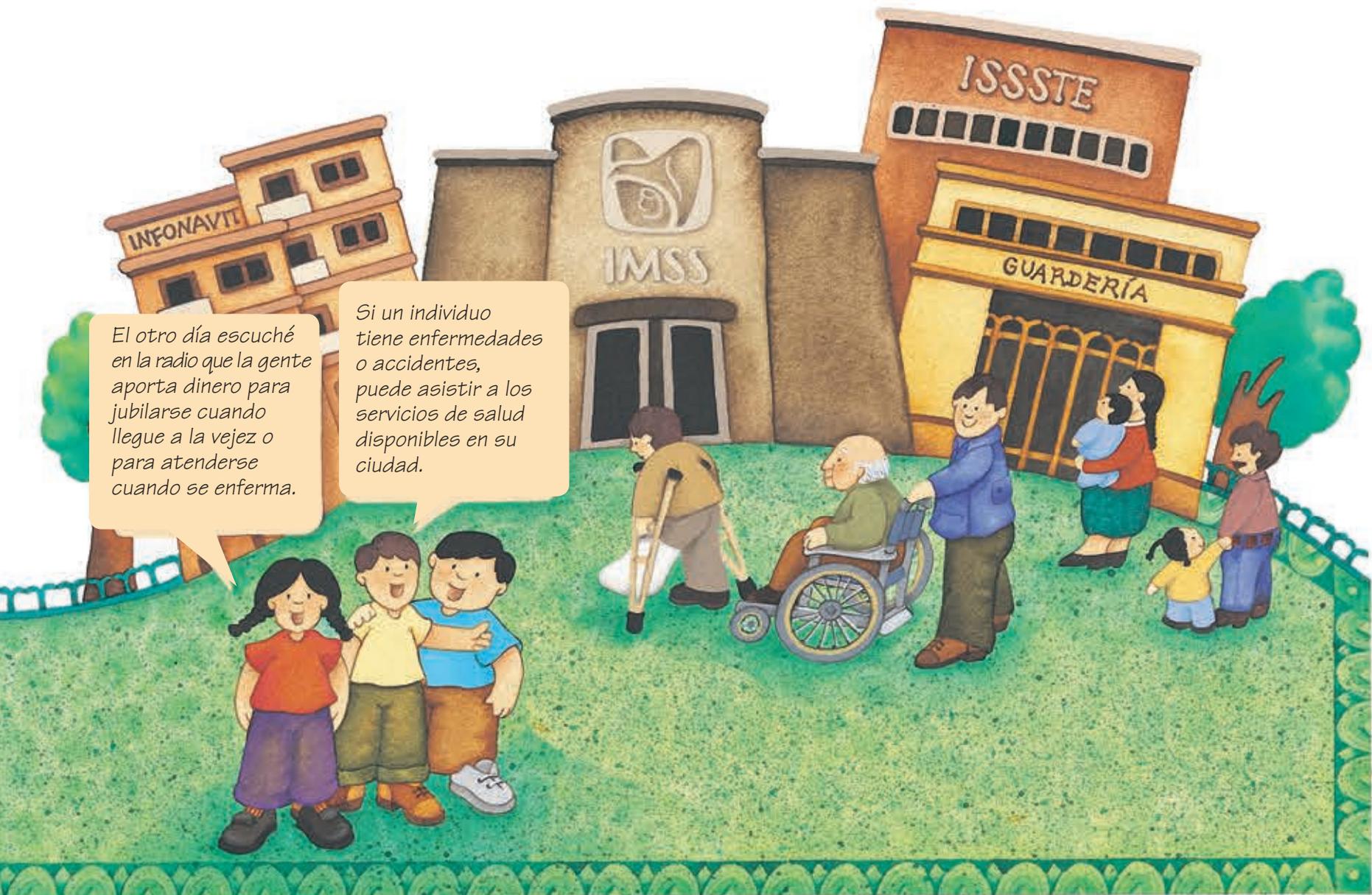
También debes saber que toda familia tiene el derecho a una vivienda digna, y el Estado deberá otorgar lo que sea necesario para que se cumpla.

Nuestros padres son los encargados de cuidarnos y respetar nuestros derechos, por ejemplo, alimentarnos, cuidar de nuestra salud y vestirnos.



¿Y también lo dice la Constitución?

Sí, en el artículo 4º, aunque ellos, además, nos cuidan por amor.



El otro día escuché en la radio que la gente aporta dinero para jubilarse cuando llegue a la vejez o para atenderse cuando se enferma.

Si un individuo tiene enfermedades o accidentes, puede asistir a los servicios de salud disponibles en su ciudad.

## Territorio

La Constitución se refiere a nuestro país como Estados Unidos Mexicanos porque está formado por 31 estados y la Ciudad de México, que se han unido para integrar una federación. Cada estado tiene su propio gobierno y una constitución local que debe apearse a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El territorio de México parece un rompecabezas.

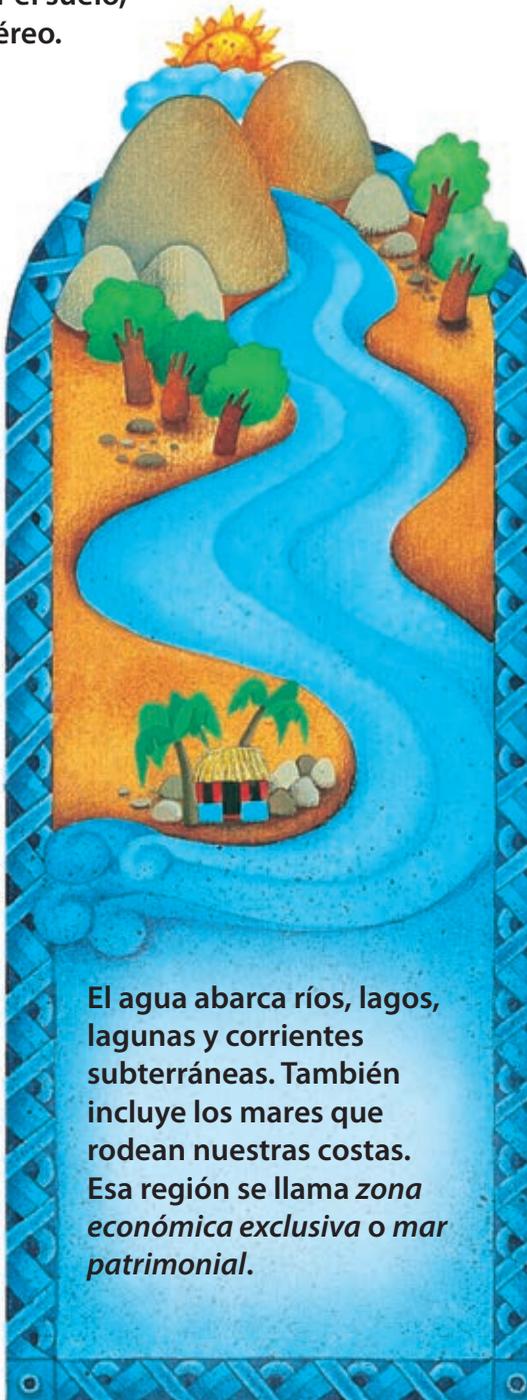
Sí, pero sólo en los mapas donde aparecen las divisiones políticas.



Nuestro territorio se conforma por el suelo,  
el subsuelo, el agua y el espacio aéreo.



El suelo y el subsuelo abarcan la superficie de los 31 estados, la Ciudad de México, y todas las islas e islotes mexicanos. También abarca el suelo bajo el mar que rodea a nuestro país. Este suelo marino se llama *plataforma continental*.



El agua abarca ríos, lagos, lagunas y corrientes subterráneas. También incluye los mares que rodean nuestras costas. Esa región se llama *zona económica exclusiva o mar patrimonial*.



Nuestro espacio aéreo es el que se encuentra sobre suelos y mares mexicanos.





En la escuela,  
voté para elegir  
al jefe del grupo.

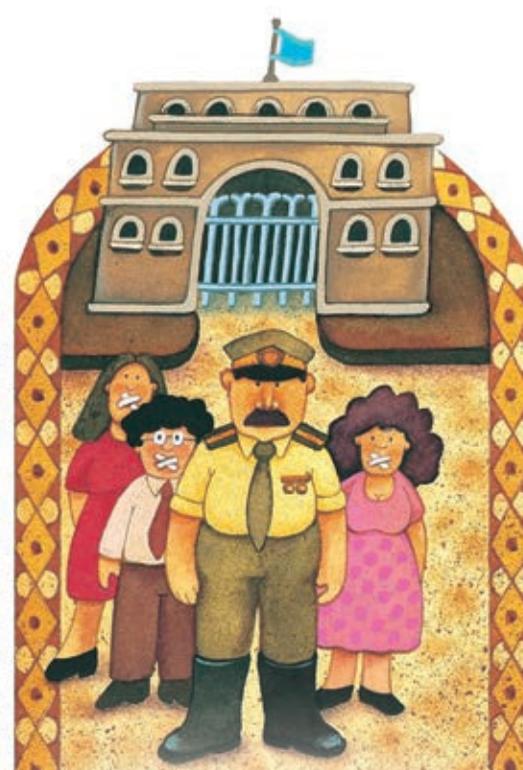
También votamos  
para elegir a nuestros  
gobernantes. Por  
eso nuestro país es  
democrático.

Tenemos  
un gobierno  
representativo  
porque elegimos  
a otras personas  
para que nos  
representen y  
atiendan nuestras  
necesidades.



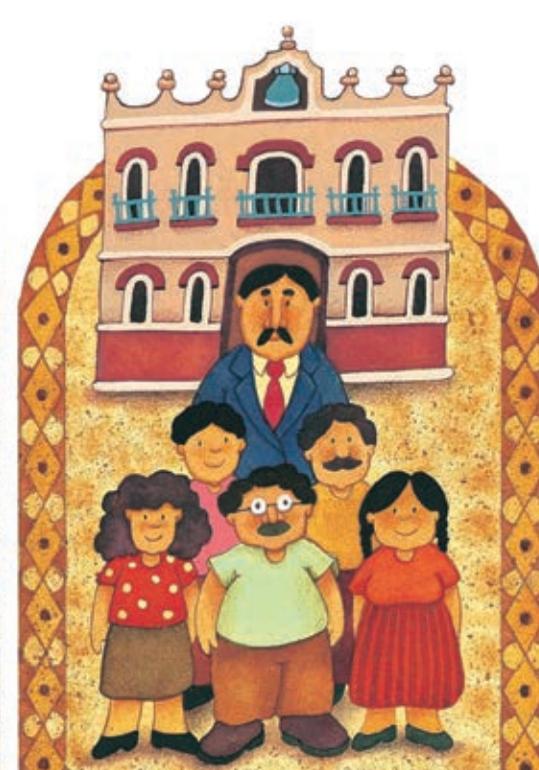
**Hay países monárquicos, es decir, que están gobernados por reyes.**

*No los elige el pueblo, sino que heredan el poder y lo ejercen toda su vida, si así lo quieren.*



**Hay otros países dominados por dictaduras, que son gobiernos impuestos por la fuerza, donde no participa el pueblo.**

*En las dictaduras, el pueblo no puede decir lo que piensa. Ni quejarse siquiera.*



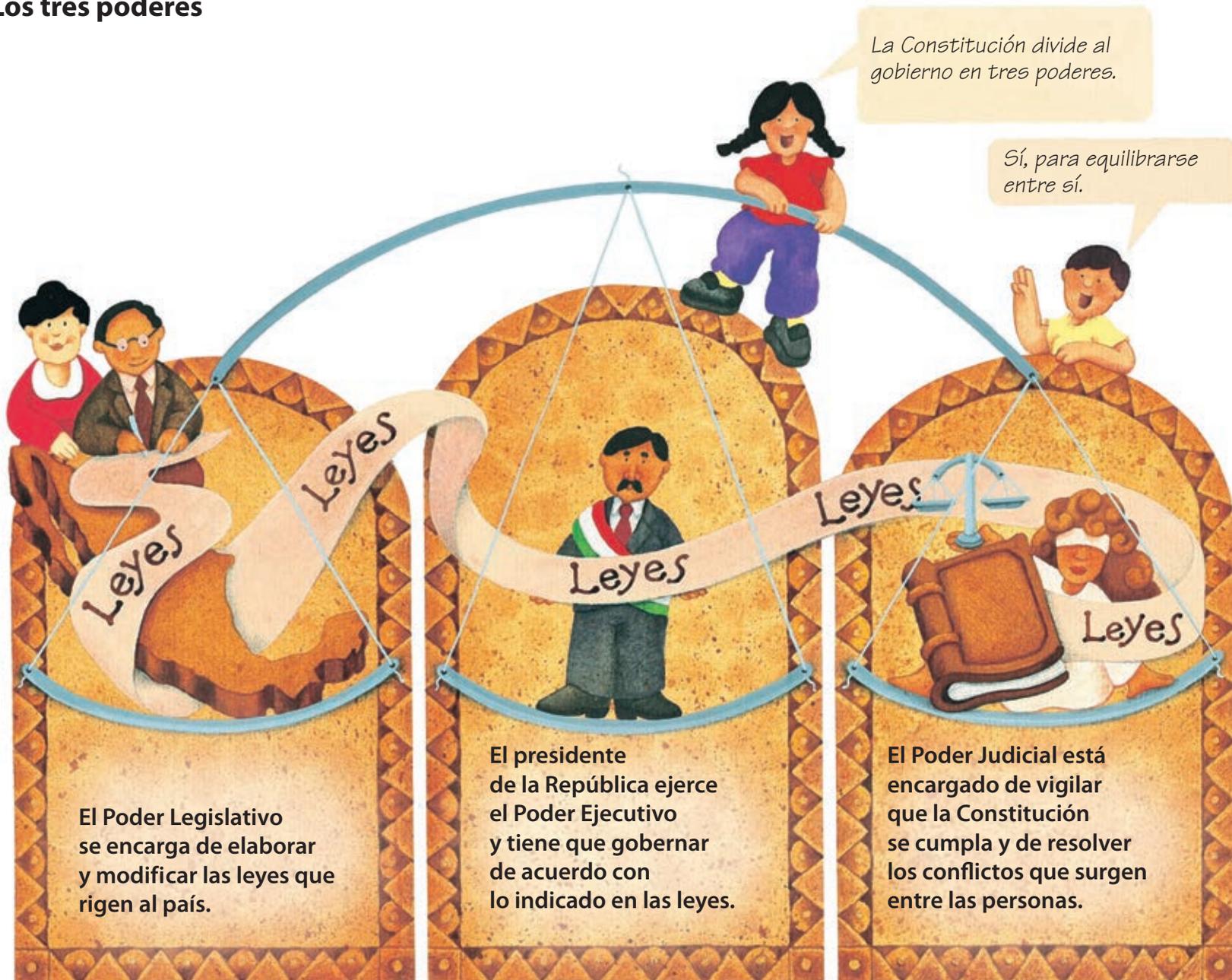
*En cambio, en México decidimos entre todos lo que hay que hacer.*

*Por eso somos un Estado democrático.*





## Los tres poderes



## Poder Legislativo Federal

Al Poder Legislativo de todo el país también se le llama *Congreso de la Unión*. Está integrado por la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores.

En estas cámaras se busca que haya paridad de género, es decir, que la mitad de los diputados y senadores sean mujeres y la mitad hombres.

La mayoría de las y los senadores son miembros de partidos políticos, pero algunos son independientes. Sin embargo, todas y todos son electos por la ciudadanía.

*Las leyes federales se discuten primero en una cámara y después se revisan en la otra.*

¿Por eso hay dos cámaras?

*Sí, las leyes son muy importantes; por eso participan muchas personas en su aprobación.*



¿Quién nombra a los senadores y diputados?

Se eligen a través de una votación en la que participan ciudadanos mayores de 18 años que cuentan con credencial de elector.

¡Ya recordé, México es una república representativa!

Así es, los diputados y los senadores son los representantes del pueblo mexicano.



Los diputados y los senadores son de distintos partidos políticos para que representen las diversas ideas, intereses y necesidades del pueblo. Todos los cargos públicos pueden ser ocupados por hombres o mujeres.

Además de elaborar las leyes, los diputados y senadores vigilan las actividades del Poder Ejecutivo Federal.

*Cada año, nuestro presidente rinde un informe por escrito sobre sus actividades y lo da a conocer al público.*

*Así, todos sabemos qué hizo nuestro gobierno.*



Los colaboradores del presidente también rinden informes ante las cámaras y pueden ser llamados a responder preguntas sobre los asuntos que les corresponden.

El presidente propone a algunos de sus colaboradores, quienes deben ser aprobados por la Cámara de Diputados o de Senadores. Es el caso de quienes dirigen la Secretaría de Hacienda, de Relaciones Exteriores y de las Fuerzas Armadas.

Cuando las dos cámaras aprueban un proyecto legislativo, lo envían al presidente para que lo publique y entonces podemos conocer y cumplir con la nueva ley.



## Poder Ejecutivo Federal

*El presidente ejecuta las leyes y lo elige el pueblo, ¿verdad?*

*Sí, las elecciones presidenciales se realizan cada seis años. La Constitución prohíbe la reelección.*

*Eso quiere decir que una persona sólo puede ser presidente una vez en su vida.*



**El presidente es el jefe superior del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.**

*La Constitución dice que se debe luchar para que exista paz en el mundo. Sin embargo, también debe preservar la seguridad nacional.*

El presidente también dirige las relaciones con otros países: firma con ellos los tratados internacionales.



Para que las relaciones de México con otros países sean pacíficas, las autoridades deben respetar la autodeterminación de los pueblos; practicar la no intervención; solucionar pacíficamente las controversias; proscribir el uso de la fuerza; ejercer la igualdad jurídica de los estados; llevar a cabo la cooperación internacional para el desarrollo; promover el respeto a la protección y a los derechos humanos, y velar por la paz y seguridad.



*Pero la Cámara de Senadores revisa primero los tratados internacionales.*

*Si los aprueba, se convierten en ley para todo el país y deben cumplirse de la misma forma que nuestra Constitución.*

El presidente nombra a sus colaboradores más cercanos, que son los secretarios de Estado, y puede sustituirlos en cualquier momento.

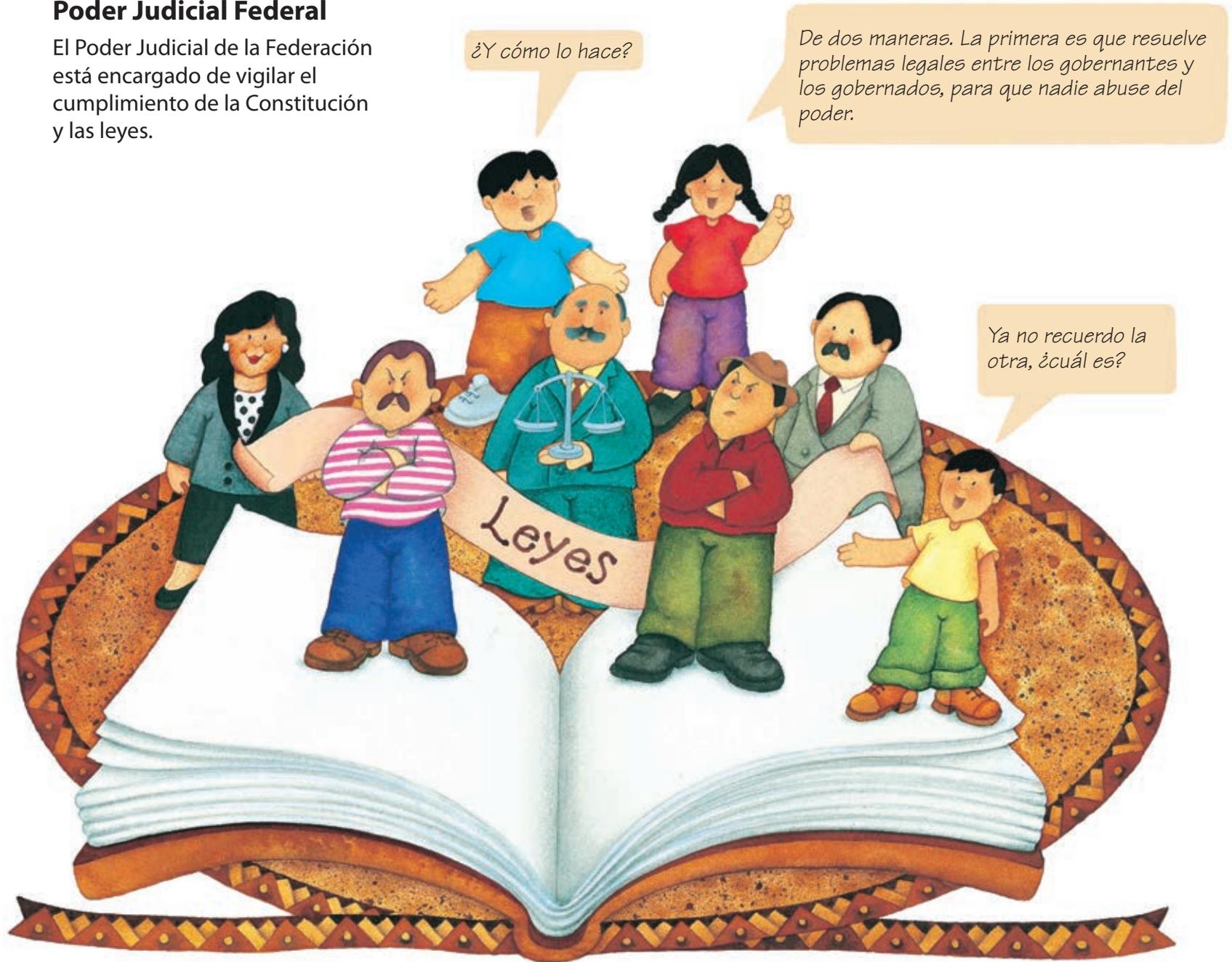


*Ellos se encargan, entre otras cosas, de la salud, el turismo, la ecología, la educación, el comercio, el desarrollo social, la energía, la paz dentro del país, las comunicaciones, el campo, la recaudación de impuestos, el trabajo y las relaciones con otros países.*

*Hay algunos nombramientos que hace con la aprobación del Senado, por ejemplo, a los diplomáticos, que son las personas que representan a México en otros países.*

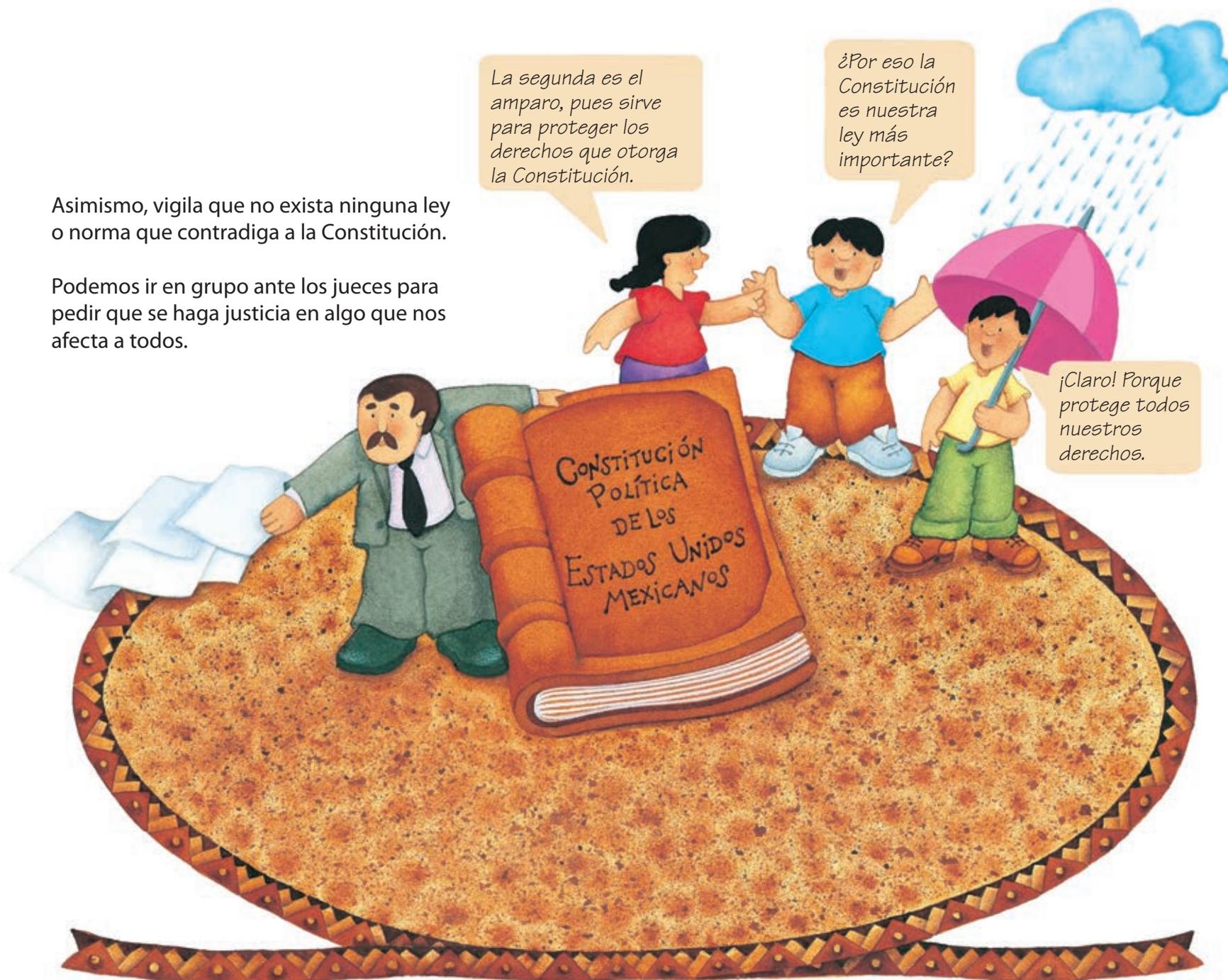
## Poder Judicial Federal

El Poder Judicial de la Federación está encargado de vigilar el cumplimiento de la Constitución y las leyes.



Asimismo, vigila que no exista ninguna ley o norma que contradiga a la Constitución.

Podemos ir en grupo ante los jueces para pedir que se haga justicia en algo que nos afecta a todos.



La segunda es el amparo, pues sirve para proteger los derechos que otorga la Constitución.

¿Por eso la Constitución es nuestra ley más importante?

¡Claro! Porque protege todos nuestros derechos.

El Poder Judicial Federal está encabezado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que es el máximo tribunal que existe en nuestro país, y su función principal es hacer cumplir la Constitución; por eso se dice que es un *Tribunal Constitucional*. La Suprema Corte de Justicia de la Nación es la principal defensora de nuestros derechos.



También resuelve los conflictos que puedan surgir entre todas las personas que tienen cargos públicos en el país.

## El federalismo

Tengo familia en muchos estados del país, pero sigo sin entender por qué México es un gran rompecabezas y a su vez es una misma pieza.

Imagina que ese rompecabezas representa al país o a la república federal y las entidades federativas son las piezas que lo componen, y que a su vez están formadas por municipios.

Las entidades federativas, mejor dicho, las piezas del rompecabezas, tienen sus propias leyes estatales y municipales que aplican exclusivamente en su territorio y para sus habitantes.



Todas las leyes, ya sean federales, estatales o municipales son igual de importantes y debemos obedecerlas para vivir en paz y en armonía.

## Gobiernos estatales

Cada estado es libre y soberano para regular la convivencia de sus habitantes. Por ejemplo, una de las obligaciones de nuestra familia es darnos alimento y vestido.

O regula la adopción de niños.

¿Y si la ley de un estado no protege a los niños?

No te preocupes. Las leyes de los estados respetan la Constitución federal, la cual establece que el deber de los adultos es cuidarnos.



El gobierno de cada estado es republicano, representativo y popular. También se divide en tres poderes.

Quien gobierna el estado ejerce el Poder Ejecutivo. Aplica las leyes del estado y gobierna durante seis años. No puede reelegirse.

*Igual que el presidente.*

**El Poder Judicial local está formado por los tribunales que establece la constitución estatal.**

*Cada estado tiene su Poder Legislativo y su Poder Judicial local. En el primer poder hay diputados y en el segundo poder, magistrados y jueces.*



## El municipio



## Ciudad de México

La Ciudad de México,  
que es la capital de México,  
también tiene su propio gobierno.

Me imagino que también  
se divide en tres poderes.

¡Exacto!



El Congreso es el Poder Legislativo.  
El jefe de gobierno de la Ciudad de  
México ejerce el Poder Ejecutivo  
y el Tribunal Superior de Justicia  
dirige el Poder Judicial.

## Reformas a la Constitución

¿Nunca cambia la Constitución?

Sí, como el país cambia y evolucionan sus necesidades, la Constitución también se reforma.

Por ejemplo, la corrupción es un mal que daña a nuestro país, por lo que en años recientes se reformó la Constitución para establecer un Sistema Nacional Anticorrupción. Así, los funcionarios vigilarán que nadie saque provecho del dinero público y que el que “trance, no avance”.

¿Aunque sea un cambio pequeño?

Sí, deben discutirlo el Congreso de la Unión y todas las entidades federativas, pues México se organiza gracias a lo que señala la Constitución. Por eso, todo México debe conocerla, participar en sus reformas y hacer que se cumpla lo que se establece en ella.

REFORMA  
CONSTITUCIONAL



Es muy útil saber cómo funciona nuestro país.

Sólo si conocemos la Constitución podemos luchar para que México sea cada vez mejor.

Yo ya la conozco y sé cómo cumplirla.



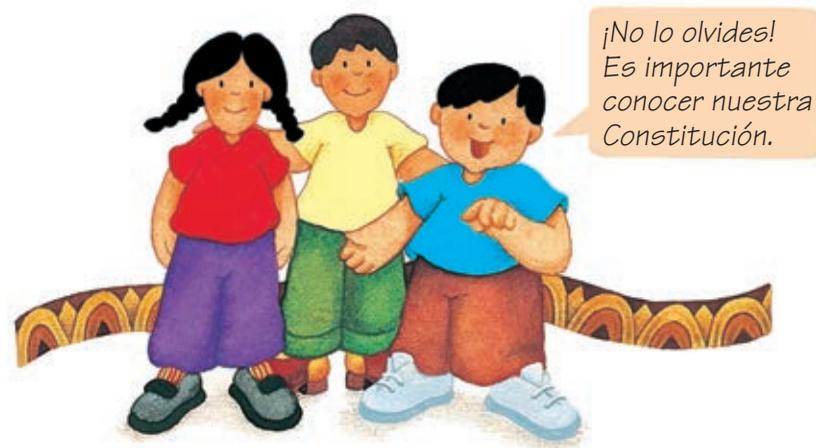


## Índice temático

	Páginas		Páginas
Amparo	51	División de poderes	42-52, 55-57
Campesinos	32	Ecología	49
Ciudad de México	20, 36, 37, 57	Educación	17, 19, 28, 30, 31, 49
Constitución	12	Elecciones	18, 39, 41, 47
Cultura	14	Entidades federativas	36, 41, 53, 54, 58
Democracia	38, 40	Estado de Derecho	46
Derecho a la educación	30, 31	Estado mexicano	14, 15, 19, 20
Derecho a la información	23	Familia	33, 34
Derecho a la salud	35	Federación	36, 41, 53
Derecho al trabajo	24, 33	Garantía de legalidad	22, 23
Derecho de propiedad	32	Gobernadores	41, 55
Derechos de seguridad	56	Gobierno	12, 13, 15, 38, 39, 55
Derechos de los acusados	27	Gobiernos estatales	54, 55
Derechos de los niños	34, 54		
Derechos humanos	13, 19-21, 51		
Derechos sociales	29-35		

	<b>Páginas</b>
Igualdad jurídica	21
Informe presidencial	45
Jueces	25-27, 55
Laicidad	28
Leyes federales	43, 53
Leyes locales	53, 54
Libertad de creencias	28, 30
Libertad de expresión	22
Libertad de profesión	24
Libertad de reunión	23
Ministerio Público	27
Municipios	53, 56
Nación mexicana	13, 14
Obligación de ir a la escuela	17
Obligación de pagar impuestos	17
Obligación de votar	18
Partidos políticos	44
Poder Ejecutivo	42, 45, 47-49, 55, 57
Poder Judicial	25, 42, 50-52, 55, 57
Poder Legislativo	42, 43, 55, 57
Presidente de la república	42, 45-49, 55

	<b>Páginas</b>
Protección de derechos humanos	20, 51
Pueblos indígenas	14
Relaciones exteriores	48-49
Salario	33
Secretarios de Estado	49
Seguro social	35
Sistema Nacional Anticorrupción	58
Soberanía	13, 54
Suprema Corte de Justicia	50-52
Territorio	12, 13, 15, 36, 37





## Conoce nuestra Constitución

se imprimió por encargo de la  
Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos  
en los talleres de  
con domicilio en

en el mes de      de 2019.  
el tiraje fue de      ejemplares.

